



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

LS-103C80801/011/2018

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS
CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y
CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**



PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/011/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADi, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, la cual se lleva a cabo con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; los artículos 9 Bis, 185, 186 fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 54 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 514 y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0297/2018 y RPAI Número 211210030060000/000266CG/2018 de fecha 21 de Febrero del 2018, emitidos por la Subsecretaría de Egresos. Con origen del recurso Subsidio Estatal 2018.



INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
 - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 - 4.- PROPOSICIONES TÉCNICAS
 - 5.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS
 - 6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 - 8.- FALLO
 - 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 - 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 14.- PENAS CONVENCIONALES
 - 15.- SANCIONES
 - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
 - 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
 - 19.- DERECHOS DE AUTOR
 - 20.- MODIFICACIONES A LAS BASES
 21. ACLARACIONES
 - 22.- AVISO DE PRIVACIDAD
- ANEXOS



1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación. Para la presente Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando menos Tres Proveedores LS-103C80801/011/2018 se encuentra integrada por los CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, Director Administrativo; PATRICIA GRAJALES JÁCOME, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ, Jefa del Departamento de Licitaciones; LIC. CECILIA ALAVEZ LÓPEZ Administradora del CADI y área solicitante; L.E. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Subdirector de Gestión y Control del Recursos del CRISVER y área solicitante; MAGALI MANCILLA GÓMEZ Administradora del Centro de Asistencia Social CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL y área solicitante; RIGOBERTO MEDINA MARTÍNEZ Administrador de la CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación

1.2.- Conflicto de Intereses.- La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

1.3.- Contratante / Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.4.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.

1.5.- Domicilio de la Contratante / Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

1.6.- Ente Público.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.7.- Ley.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.8.- Licitación.- El procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.

1.9.- Licitantes.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.

1.10.- Órgano Interno de Control.- El área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas normas, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos.

1.11.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de Proveedores del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.12.- Proveedor.- La Persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.



1.13.- Servidores Públicos.- Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, en el ámbito estatal o municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.14.- Unidad Administrativa.- El área administrativa responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias a las que se refiere la presente Ley, en este Ente Público es la Dirección Administrativa.

1.15.- UMA.- la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente Licitación es: LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1 de las presentes bases. Con la finalidad de cubrir las necesidades alimentarias de los niños, niñas y adolescentes albergados en dichas Casas Asistenciales que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o abandono lo requieran, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley.

2.2.- En la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y la normatividad aplicable.

2.3.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos que señala el ordenamiento referido.

2.4- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.5.- Calendario de etapas de la licitación:

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	03 DE ABRIL DE 2018 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	03 DE ABRIL DE 2018 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	03 DE ABRIL DE 2018 14:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN DE FALLO	03 DE ABRIL DE 2018 18:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA



	CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	03 DE ABRIL DE 2018 18:30 HRS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2018 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.6. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.6.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley, antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral 2.5 de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda proposición recibida por la Convocante de manera extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será desechada.

2.6.2.- En caso de que los Licitantes asistan al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicho acto en el Departamento de Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

2.7.-Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.8.- Idioma: Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.9.- Moneda: Las proposiciones económicas deberán presentarse en moneda nacional pesos mexicanos a dos decimales.

2.10.- Vigencia del contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 30 de noviembre de 2018.

2.11.- Forma de entrega de los insumos: Libre a bordo, de manera semanal, previo requerimiento al Licitante ganador y de acuerdo a cada pedido emitido por la Contratante, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1).

2.12.- Lugar de entrega de los insumos: Libre a bordo, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- Casa Asistencial para Niños Migrantes No Acompañados, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- Casa Asistencial de Medio Camino, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- CRISVER, Blvd. Culturas Veracruzanos No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.



2.13.- Plazo de Entrega de los insumos: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

2.14.- Condiciones de precios.- Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.15.- Forma de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los insumos sellada y firmada de recibido por el área correspondiente.

2.16.- Garantía de los insumos: El Licitante adjudicado deberá garantizar los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por los términos siguientes:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.17.- Caducidad: Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

2.18.- Facturación: los datos de facturación del Ente Público son los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
RFC. SDI 770430 IV2
Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

2.19.- Con fundamento en el artículo 7 de la Ley, la evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación designada para tal fin, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; **LIC. CECILIA ALAVEZ LÓPEZ** Administradora del CADI y área solicitante; **L.E. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** Subdirector de Gestión y Control del Recursos del CRISVER y área solicitante; **MAGALI MANCILLA GÓMEZ** Administradora del Centro de Asistencia Social CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL y área solicitante; **RIGOBERTO MEDINA MARTÍNEZ** Administrador de la CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Ente Público, la cual tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

3.1.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán en dos sobres cerrados de manera inviolable los cuales deberán estar debidamente firmados e identificados y que contendrán una, la proposición técnica y



el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en la invitación y en las bases, debiéndose integrar cada una de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones técnica y económica de los Licitantes, así como los documentos que las integran, deberán: ser impresas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, indicando el número de la presente licitación, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- II. En el caso de la proposición económica deberá presentar una sola opción de cotización por cada partida (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTÉS).

4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, cerrado de manera inviolable, especificando en el mismo el número de la presente licitación y los datos del Licitante, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de proposición técnica de conformidad con el ANEXO A, indicando de manera precisa las especificaciones del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), con sello del licitante, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, renglón, descripción, marca ofertada, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, período de garantía, caducidad de los bienes, plazo de entrega, lugar de entrega.

4.2.- Documentos que complementan la proposición técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.

4.2.3.- Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

4.2.4.- Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.



4.2.6.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.

4.2.7.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.

4.2.8.- Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y/o comercialización de insumos relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.2.9.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

***NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

****NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal

4.2.10.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

***NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado

4.2.11.- Folletos y/o catálogo de los insumos ofertados de los ABARROTOS únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

4.2.12.- Para los licitantes que participen en el grupo de FRUTOS Y VERDURAS, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad:

4.3.1.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la proposición técnica las siguientes cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, con sello del licitante y debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:



- a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al **ANEXO 2**. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al **ANEXO 3**.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento **LS-103C80801/011/2018**. **ANEXO 4**.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. **ANEXO 5**.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 5**.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5**.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. **ANEXO 5**

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, **ANEXO 6**.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente, posterior a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, ocultos y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural. **ANEXO 7**

*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.

*Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.

*Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.

*Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales



NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito Libre).
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito Libre).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre)
- m) Para los licitantes que participen en la partida de carnes y lácteos, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo cuenta con certificado Tipo Inspección Federal (TIF), mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre).
- n) Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una **caducidad** mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.4.- Periodo de garantía: Deberá garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente posterior a la entrega de los mismos.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.5.- Caducidad: Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

4.6.- Plazo de Entrega: La entrega de los insumos deberá realizarse de manera inmediata posterior a la firma del pedido correspondiente.



NOTA 3: Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.4, 4.5 y 4.6 deberán estar asentados en la proposición técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la proposición.

Toda la documentación solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos de conformidad con el **ANEXO 10**.

NOTA 4: No deberá de incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica, su inobservancia será motivo de desechamiento.

5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

5.1.- Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al **ANEXO B**, de acuerdo a lo siguiente:

a) Partida, (1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTES) renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, I.V.A., subtotal mínimo, subtotal máximo, total mínimo, total máximo, Importes Totales mínimo y máximo con letra.

b) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos".

c) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

5.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 8**.

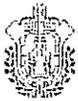
5.3.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el **ANEXO 9**.

5.4.- La proposición económica del Licitante, **ANEXO B** deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.

NOTA 5: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.

6.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 2.5, por lo que toda proposición recibida de forma extemporánea no será considerada o en caso de que los Licitantes acudan al evento no podrán ingresar al recinto, en tal virtud, será responsabilidad de los Licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas y se entreguen oportunamente sus PROPOSICIONES.



6.1.1.- En caso de que asistan los Licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de treinta minutos previos al inicio del evento en el departamento de Licitaciones de la convocante, en este caso solo podrá asistir un representante por Licitante.

NOTA 6: Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

6.1.2.- Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

6.1.3.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **03 de abril de 2018 a las 11:00 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral 2.5 y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley, Fracciones:

I. Apertura de los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.

II. El resultado de la Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas se hará constar en Acta Circunstanciada, en la que se precisen las Proposiciones Técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración.

Los sobres que contengan las Proposiciones Económicas correspondientes a las Proposiciones Técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Ente Público.

III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las Proposiciones Económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases.

IV. Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan Licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área requirente y/o usuaria, para la emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico Económico.



6.2. SESIÓN DE TRABAJO

6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día **03 de abril de 2018 a las 13:00 hrs.**, de acuerdo al numeral 2.5, conforme al calendario de eventos, en el lugar señalado en el mismo, Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las Proposiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha Sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.-Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, y la emisión del Dictamen Técnico por parte del área solicitante, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

7.2.-El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las PROPOSICIONES técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las PROPOSICIONES económicas; el análisis de cuáles son las PROPOSICIONES solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

7.3.-El Dictamen Técnico Económico de la presente Licitación se emitirá el día **03 de abril de 2018 a las 14:30 hrs.** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipulado en el numeral 2.5 de las bases.

8.- FALLO

8.1.- El Fallo se emitirá el día **03 de abril de 2018 18:00 hrs.** y se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en el numeral 2.5, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley.

9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

9.1.- Se desechará a los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. No incluya en su proposición técnica alguno de los documentos solicitados en las numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- IV. No firme de forma autógrafa y selle los documentos solicitados en los numerales 4 y 5 de las presentes bases.
- V. Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.



VI. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los insumos.

VII. El objeto social registrado no corresponda o tenga relación con los insumos solicitados.

VIII. No considerar en la elaboración de sus propuestas las modificaciones que la convocante informe al licitante veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- La adjudicación será por cada una de las Partidas (**1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTÉS**) al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Invitación y las presentes bases y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

10.2.- De conformidad con el Artículo 49 de la Ley, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5 por ciento mayor que las cotizaciones foráneas.

10.3.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

11.1.- La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I. No haya Licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, la adjudicación se formalizará mediante contrato, cuya suscripción se llevará a cabo el día **04 de abril de 2018 18:00 hrs.**, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases. El Licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica y Consultiva la documentación siguiente en **original y copia simple**:



- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Acta de nacimiento (para persona física).
- d) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- h) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- i) Para el proveedor adjudicado en el grupo de carnes y lácteos, deberá entregar el certificado Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne de res y cerdo.

Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos g) y h) del numeral 12.1 no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

12.2.- El contrato será suscrito por el **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la Contratante y con el **VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y CONSULTIVA** y el representante legal del Proveedor.

12.3.- De no comparecer el Proveedor a firmar, el contrato dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

12.4.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del contrato mediante adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

12.5.- A la conclusión de la firma, el licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Licitaciones de la Contratante escrito con los datos bancarios para que se realice el pago correspondiente a través de transferencia electrónica. **ANEXO 11**



13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El Proveedor deberá exhibir a favor de la Contratante, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los insumos adquiridos penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los insumos por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

14.- PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

14.1.1.- Por no entregar dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) correspondiente al valor de los insumos entregados con retraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los insumos se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.



14.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los insumos que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 2.5 al millar (2.5%) por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.4.- En ninguno de los casos indicados en los numerales 14.1.1 al 14.1.3 el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley.

14.1.5.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15.- SANCIONES

15.1.- A los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley, no sostenga sus proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

15.2.- Al Proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

15.3.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

15.4.- Para fijar las sanciones a los Proveedores o Licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.

I. Se notificará personalmente en el domicilio que el Proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al Proveedor;

II. El Proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;

III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;

IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y



V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al Proveedor.

15.5.- Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del Proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

15.6.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los Proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1.- La Contratante podrá rescindir administrativamente, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que el Ente Público ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

I. Se notificará personalmente en el domicilio del Proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.

II. El Proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.

III. El Ente Público, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente;

IV. La resolución se notificará por escrito al Proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

16.3.- Cuando exista incumplimiento del contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

16.4.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

16.5.- Asimismo la Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del



procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante recurso de revocación.

17.2 De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

18.1.- La entrega de los insumos deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.12 de las presentes bases y será supervisada por personal de de cada una de las Casas de Asistencia Social de la Contratante.

18.2.- El Proveedor deberá realizar la entrega de los insumos, a solicitud de la Dirección Administrativa, previa requisición de cada una de las Casas de Asistencia Social mediante el pedido correspondiente, de forma inmediata posterior a la firma y formalización del mismo.

18.3.- La Contratante no recibirá insumos que no cumplan con los requisitos o características con los que fueron adjudicados en la presente licitación, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los insumos suministrados por el Proveedor o bien si durante el período de garantía los insumos sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor se solicitará el canje de los mismos, en estos casos el Proveedor se obliga a canjear el 100% del volumen devuelto en un período no mayor a cinco días naturales, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los insumos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones y penalizaciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los insumos, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del Licitante y es condición indispensable entregar los insumos en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

19.- DERECHOS DE AUTOR

19.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los insumos a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, liberando a la contratante de cualquier situación que se presente por este motivo.



20.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES

20.1.-Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

21.- ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre las bases motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico narivera@veracruz.gob.mx hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

22.- AVISO DE PRIVACIDAD

22.1.- Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 23 DE MARZO DE 2018

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir PROPOSICIONES o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)
PARTIDA ÚNICA

PARTIDA 1 "POLLO"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	306	766
	2	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	612	1,530
	3	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	163	408
		TOTAL NIÑOS MIGRANTES			
	4	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	696	1,740
	5	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	288	720
	6	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	576	1,440
		TOTAL CRISVER			
	7	POLLO ENTERO	PZA. APROX. 1800 GR.	95	238
	8	PECHUGA EN BISTEC	PZA. APROX. 200 GR	224	561
	9	PIERNA Y MUSLO	PZA. APROX. 280 GR	95	238
	10	PECHUGA ENTERA	PZA. APROX. 500 GR	7	17
		TOTAL CADI			



PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
2	1	BISTEC DE PUERCO	KILO	168	357	
	2	CARNE PARA PASTOR	KILO	168	357	
	3	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	168	357	
	4	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	144	306	
	5	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	14	31	
	6	QUESO DE HEBRA	KILO	120	255	
	7	QUESO FRESCO	KILO	120	255	
	8	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	96	204	
	9	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	168	357	
	10	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	168	357	
	11	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	14	31	
	12	QUESO AMARILLO CASTEL	KILO	10	21	
	13	YOGURT LIGHT SABORES LALA	LITRO	288	612	
		TOTAL NIÑOS MIGRANTES				
	14	BISTEC DE RES	KILO	68	145	
	15	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	40	85	
	16	MOLIDA DE RES	KILO	64	136	
	17	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	192	408	
	18	QUESO DE HEBRA	KILO	136	289	
	19	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	26	55	
	20	QUESO PANELA	KILO	32	68	
	21	QUESO AÑEJO	KILO	144	306	
	22	YOGURT NATURAL LIGHT LALA	LITRO	64	136	
	23	COSTILLA DE PUERCO	KILO	40	85	
	24	MACIZA DE PUERCO	KILO	40	85	
	25	MANTECA DE PUERCO	KILO	12	26	
26	CARNE PARA DESHEBRAR DE	KILO	48	102		



	RES			
27	CARNE DE RES EN TROZO	KILO	24	51
28	CECINA DE RES	KILO	40	85
29	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	24	51
30	CHULETA AHUMADA DE CERDO	KILO	26	55
31	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	30	64
32	TOCINO DE PAVO	KILO	10	21
33	MARGARINA BAKERS & CHEFS	KILO	12	26
34	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	8	17
35	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	12	26
	TOTAL CRISVER			
36	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	53	114
37	QUESO DE HEBRA	KILO	53	112
38	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	70	150
39	YOGURT YOPLAIT	BOTELLAS DE 90 ML	1,760	3,740
40	SALCHICHA DE PAVO FUD	KILO	31	66
41	QUESO FRESCO	KILO	71	151
42	CARNE MOLIDA DE RES	KILO	72	153
43	RES EN TROZO	KILO	88	187
44	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	13	27
45	LOMO DE PUERCO	KILO	12	26
46	MANTECA DE PUERCO	KILO	4	9
47	FAJITAS DE RES	KILO	12	26
48	CECINA DE RES	KILO	8	17
49	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	2	5
50	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	2	5
51	TOCINO AHUMADO	KILO	4	8
52	MACIZA DE PUERCO	KILO	8	17
	TOTAL CADÍ			
53	CHORIZO DE PAVO FUD	KILO	24	51
54	SALCHICA DE PAVO ALPINO	KILO	32	68
55	TOCINO AHUMADO	KILO	32	68
56	JAMÓN DE PAVO FUD	KILO	40	85



57	MARGARINA BAKERS & CHEFS	KILO	28	60
58	QUESO CREMA BAKERS & CHEFS	KILO	48	102
59	QUESO AMARILLO EN REBANADAS CASTEL	KILO	8	17
60	QUESO AÑEJO	KILO	20	43
61	QUESO DE HEBRA	KILO	28	60
62	QUESO FRESCO	KILO	20	43
63	QUESO MANCHEGO LA VILLITA	KILO	36	77
64	QUESO PANELA	KILO	24	51
65	MANTEQUILLA BAKERS & CHEFS	KILO	28	60
66	MANTEQUILLA FEITE FLEX	KILO	12	26
67	YOGURT CREMOSO MANZANA LALA	LITRO	48	102
68	YOGURT LALA (FRESA O DURAZNO)	LITRO	48	102
69	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	34	72
	TOTAL MEDIO CAMINO			



PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
3	1	CHAYOTE	KILO	61	153	
	2	CHILE POBLANO	KILO	20	51	
	3	CHILE VERDE	KILO	40	102	
	4	PAPA BLANCA	KILO	204	510	
	5	PEPINO	KILO	61	153	
	6	CILANTRO	ROLLO	40	102	
	7	EJOTE	KILO	61	153	
	8	ELOTE	PIEZA	102	255	
	9	EPAZOTE	ROLLO	20	51	
	10	JITOMATE	KILO	387	969	
	11	LECHUGA ROMANA	PIEZA	122	306	
	12	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	81	204	
	13	ZACATE LIMON	ROLLO	61	153	
	14	ZANAHORIA	KILO	81	204	
	15	LIMON	KILO	102	255	
	16	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	204	510	
	17	MELON	PIEZA	61	153	
	18	NARANJA	KILO	244	612	
	19	PLATANO ROATAN	KILO	163	408	
	20	UVA ROJA	KILO	163	408	
	21	PAPAYA	KILO	163	408	
	22	PERA MANTEQUILLA	KILO	81	204	
	23	PIÑA	PIEZA	61	153	
	24	PLATANO MACHO	KILO	61	153	
	25	SANDIA GRANDE	PIEZA	20	51	
			TOTAL NIÑOS MIGRANTES			
	26	ACELGAS	ROLLO	44	110	
	27	AJO	KILO	17	44	
	28	BETABEL	KILO	16	42	
	29	BROCOLI	KILO	48	122	
30	CALABACITA ITALIANA	KILO	48	122		



31	CEBOLLA BLANCA	KILO	84	212
32	CHAMPIÑON	KILO	23	59
33	CHAYOTE	KILO	48	122
34	CHILE VERDE	KILO	54	136
35	CILANTRO	ROLLO	27	68
36	COL	PIEZA	13	34
37	EJOTE	KILO	20	51
38	ESPINACAS	ROLLO	81	204
39	EPAZOTE	ROLLO	8	21
40	FRESA	KILO	24	61
41	GUAYABA	KILO	68	170
42	HIERBABUENA	ROLLO	10	25
43	JICAMA	KILO	10	25
44	JITOMATE	KILO	408	1020
45	LECHUGA ROMANA	PIEZA	52	131
46	LIMON	KILO	68	170
47	MELON	PIEZA	108	272
48	NARANJA	KILO	408	1020
49	NOPAL SIN ESPINA	KILO	32	81
50	OREGANO	ROLLO	4	12
51	PAPA BLANCA	KILO	95	238
52	PAPAYA	KILO	95	238
53	PEPINO	KILO	34	85
54	PERA MANTEQUILLA	KILO	34	85
55	PEREJIL	ROLLO	13	34
56	PIMIENTO MORRON AMARILLO	KILO	13	34
57	PIMIENTO MORRON ROJO	KILO	10	25
58	PIÑA	PIEZA	68	170
59	PLATANO ROATAN	KILO	110	276
60	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	40	102
61	TOMILLO	ROLLO	6	17
62	ZANAHORIA	KILO	38	97
63	AGUACATE HASS	KILO	34	85
64	APIO	PIEZA	13	34
65	CHILE POBLANO	KILO	22	55
66	CHILE SERRANO	KILO	4	12



67	COLIFLOR	PIEZA	13	34
68	ELOTE	PIEZA	84	212
69	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	10	25
70	MANZANILLA	ROLLO GRANDE	3	8
71	RABANO	ROLLO GRANDE	6	17
72	JAMAICA	KILO	23	59
73	MANDARINA	KILO	15	38
74	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	61	153
75	PLATANO MACHO	KILO	61	153
76	SANDIA GRANDE	PIEZA	16	42
77	TORONJA	KILO	13	34
78	TUNA	KILO	68	170
79	UVA AMARILLA S/SEMILLA	KILO	11	29
80	KIWI	KILO	16	40
	TOTAL CRISVER			
81	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	124	310
82	UVA ROJA	KILO	59	149
83	MANDARINA	KILO	27	68
84	NARANJA	KILO	151	378
85	LIMON	KILO	90	226
86	JITOMATE	KILO	187	469
87	CALABACITA ITALIANA	KILO	20	51
88	CEBOLLA BLANCA	KILO	29	74
89	CILANTRO	ROLLO	29	74
90	PAPA BLANCA	KILO	91	229
91	PAPAYA	KILO	59	149
92	PLATANO ROATAN	KILO	74	187
93	PIÑA	PIEZA	73	184
94	PERA MANTEQUILLA	KILO	117	294
95	MELON	PIEZA	74	185
96	UVA VERDE	KILO	6	17
97	APIO	PIEZA	2	5
98	HIERBABUENA	ROLLO	1	4
99	AJO	KILO	7	18
100	COLIFLOR	PIEZA	2	6



101	JICAMA	KILO	10	27
102	ZANAHORIA	KILO	74	186
103	ESPINACAS	ROLLO	89	224
104	CHAYOTE	KILO	34	87
105	ZACATE LIMON	ROLLO	4	10
106	BROCOLI	KILO	15	39
107	ELOTE	PIEZA	34	85
108	EPAZOTE	ROLLO	1	3
109	JAMAICA	KILO	6	17
110	TOMATE VERDE DE CASCARA	KILO	6	15
111	ACELGAS	ROLLO	1	3
112	AGUACATE HASS	KILO	2	5
113	CALABAZA DE CASTILLA	KILO	4	10
114	CHILE POBLANO	KILO	6	17
115	CHILE VERDE	KILO	2	5
116	LECHUGA ROMANA	PIEZA	4	10
117	RABANO	ROLLO GRANDE	6	17
118	CAÑA	KILO	3	8
119	DURAZNO	KILO	6	17
120	FRESA	KILO	6	17
121	GUAYABA	KILO	8	21
122	KIWI	KILO	3	8
123	MANGO MANILA	KILO	10	25
124	PEPINO	KILO	6	17
125	PLATANO MACHO	KILO	13	34
126	SANDIA GRANDE	PIEZA	2	6
127	TEJOCOTES	KILO	3	8
	TOTAL CADI			
128	DURAZNO	KILO	50	127
129	FRESA	KILO	50	127
130	GUAYABA	KILO	34	85
131	JAMAICA	KILO	27	68
132	KIWI	KILO	50	127
133	LIMON	KILO	16	42
134	MANDARINA	KILO	68	170
135	MANZANA AMARILLA GOLDEN	KILO	78	195



136	NARANJA	KILO	68	170
137	PERA MANTEQUILLA	KILO	34	85
138	PIÑA	PIEZA	6	17
139	PLATANO MACHO	KILO	50	127
140	PLATANO ROATAN	KILO	50	127
141	SANDIA GRANDE	PIEZA	6	17
142	UVA VERDE	KILO	50	127
	TOTAL MEDIO CAMINO			

PARTIDA 4 "ABARROTES"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	1	ACEITE	LITRO	244	612
	2	ARROZ	KILOGRAMO	204	510
	3	ATÚN EN AGUA	LATA DE 170 GR	122	306
	4	AVENA	KILOGRAMO	61	153
	5	AZUCAR	KILOGRAMO	204	510
	6	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	KILOGRAMO	20	51
	7	CAFÉ PURO MOLIDO	KILOGRAMO	81	204
	8	CEREAL CORN FLAKES	CAJA 980 GRS	61	153
	9	CEREAL CHOCO KRISPIS	CAJA 980 GRS	61	153
	10	CHOCOLATE ABUELITA	CAJA	61	153
	11	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	BOLSA 350 GRS	40	102
	12	CONCENTRADO DE HORCHATA	BOTELLA DE 960 ML	81	204
	13	CONCENTRADO DE TAMARINDO	BOTELLA DE 960 ML	81	204
	14	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	204	510



15	GALLETA ARCOÍRIS GAMESA	KILOGRAMO	81	204
16	GALLETA SALADA	KILOGRAMO	20	51
17	LECHE ENTERA	LITRO	489	1,224
18	LECHE NESTLÉ	LATA 397 ML	23	59
19	MAIZENA SABORES	SOBRE 47 GRS	136	340
20	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	24	61
21	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	81	204
22	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	24	61
23	NUTELLA	FCO. 350 GR	16	40
24	PAN BIMBO BLANCO	PAQUETE GRANDE	244	612
25	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	122	306
26	PASTA PARA SPAGUETTI	CAJA C/20 BOLSITAS	13	33
27	PIÑA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS	81	204
28	PIPIAN PELADO	KILOGRAMO	6	17
29	PURE DE TOMATE	KILOGRAMO	61	153
30	SAL	KILOGRAMO	10	25
31	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 170 GRS	102	255
32	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	6	17
33	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA DE 1KG	61	153
34	JUGO JUMEX	LITRO	244	612
35	LECHE CLAVEL	LATA DE 378 ML	81	204
36	LECHE DE DESLACTOSADA	LITRO	489	1,224



37	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	36	91
38	SERVILLETAS	PAQUETE 500 PZAS	40	102
39	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	244	612
40	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	1,632	4,080
41	VASO DE UNICEL N°8	PAQ. C/50 PZA	1	4
42	VASO DE PLÁSTICO N°5	PAQ. C/50 PZA	16	40
43	BIMBOLLO	PAQUETE C/8 PZAS	81	204
44	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	102	255
45	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	3	8
46	SERVITOALLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	40	102
47	CANELA EN RAJA A GRANEL	KILOGRAMO	3	8
48	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	LITRO	4	12
49	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	PAQUETE C/25 PZS	16	42
50	CHILE SECO	KILOGRAMO	6	17
51	CHILE ANCHO	KILOGRAMO	6	17
52	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	6	17
53	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA LITRO	3	8
54	PASITAS	KILOGRAMO	6	17
55	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	6	17
56	MAIZENA BLANCA	KILOGRAMO	4	12
57	PAN MOLIDO BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	20	51
58	KNORC SUIZA	BOTE 1,600 KGS	1	4



59	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	3	8
60	ALMENDRA	KILOGRAMO	3	8
61	GALLETA MARIA	KILOGRAMO	16	42
62	SALSA INGLESA	FRASCO DE LITRO	6	17
63	VAINILLA	BOTELLA LITRO	6	17
64	CHILE CHIPOTLE	LATA 450 GRS	6	17
65	ELOTES EN LATA	LATA 500 GRS.	16	42
66	CHICHAROS EN LATA	LATA 500 GRS.	16	42
67	FLAN CAJITA	SOBRE 140 GRS	50	127
68	PASTA PARA CODITO No. 2	CAJA C/20 BOLSITAS	27	68
69	MEDIAS NOCHES BIMBO	PAQUETE C/10 PZS	48	122
	TOTAL NIÑO MIGRANTE			
70	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LITRO	8	21
71	ACEITE	LITRO	306	765
72	ACEITE DE SOYA	LITRO	136	340
73	ACEITUNAS DESHUESADAS IBARRA	FRASCO 1KG	4	10
74	AJONJOLI	KILOGRAMO	4	10
75	ALMENDRA	KILOGRAMO	8	22
76	ALCAPARRAS	KILOGRAMO	3	8
77	AVENA	KILOGRAMO	40	102
78	AZUCAR	KILOGRAMO	424	1,062
79	BOLSA PLASTICO 20X30	KILOGRAMO	20	51



80	BOLSA DE PLASTICO 35X45 CMS	KILOGRAMO	22	56
81	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	4	12
82	CAFÉ PURO MOLIDO	KILOGRAMO	118	297
83	CANELA EN RAJA A GRANEL	KILOGRAMO	3	8
84	CEREAL ALL BRAN KELLOGGS	CAJA 430 GRS	21	54
85	CEREAL CORN FLAKES	CAJA 980 GRS	24	61
86	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	13	34
87	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	PAQUETE C/25 PZS	27	68
88	CHICHAROS EN LATA	LATA 500 GRS.	81	204
89	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	LITRO	32	81
90	DURAZNO EN ALMIBAR	LATAS DE 800 GRS	81	204
91	ENCENDEDOR MANGO LARGO	PIEZA	12	30
92	FLAN CAJITA	SOBRE 140 GRS	65	163
93	GALLETA MARIA	KILOGRAMO	16	42
94	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 170 GRS	255	638
95	GELATINA LECHE	BOLSA DE 170 GRS	238	595
96	GRANO DE ELOTE	LATA DE 410 GRS	78	195
97	GRANOLA	KILOGRAMO	54	136
98	GRENETINA	KILOGRAMO	5	14
99	HABAS SECAS	KILOGRAMO	17	44
100	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA DE 1KG	27	68
101	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	260	652



102	LECHE CLAVEL	LATA DE 378 ML	130	326
103	LECHE NESTLÉ	LATA 397 ML	130	326
104	LECHE LIGHT	PIEZA	391	979
105	LECHE ENTERA	PIEZA	587	1,468
106	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	84	212
107	LENTEJAS	KILOGRAMO	11	29
108	MAIZENA BLANCA	KILOGRAMO	8	21
109	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	18	46
110	MIEL DE ABEJA	LITRO	6	17
111	NUEZ	KILOGRAMO	10	25
112	PAN BIMBO BLANCO	PAQUETE GRANDE	122	306
113	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	118	297
114	PAN MOLIDO BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	56	140
115	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	34	85
116	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	30	76
117	PAPEL FILM(PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	27	68
118	PASITAS	KILOGRAMO	12	30
119	PASTA PARA SPAGUETTI	CAJA C/20 BOLSITAS	7	18
120	PIÑA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS	81	204
121	PIPIAN PELADO	KILOGRAMO	4	10
122	PLATO DE UNICEL # 5	PAQUETE C/25 PZS	42	106
123	SAL	KILOGRAMO	32	81



124	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	12	30
125	SERVILLETAS	PAQUETE 500 PZAS	118	297
126	SUSTITUTO DE AZUCAR S/CALORÍAS	CAJA C/100 SOBRES	6	17
127	BOLSA SUSTITUTO DE AZUCAR S/CALORÍAS	BOLSA 275 GRS	10	25
128	TÉ DE MANZANILLA	CAJA C/100 SOBRES	13	34
129	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	210	527
130	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	1,530	3,825
131	VASO DE UNICEL N°8	PAQ. C/50 PZA	122	306
132	ACHIOTE	PAQ. DE KILO	3	8
133	AJO MOLIDO	KILOGRAMO	3	8
134	ALUBIAS	KILOGRAMO	16	40
135	AMARANTO	KILOGRAMO	15	38
136	ARROZ	KILOGRAMO	186	467
137	ATÚN EN AGUA	LATA DE 170 GR	764	1,912
138	BIMBOLLO	PAQUETE C/8 PZAS	50	127
139	CAJETA	FRASCO 900 GRS	6	17
140	CANELA MOLIDA	KILOGRAMO	3	8
141	CEREAL ARROZ TOSTADO DE CHOCOLATE	CAJA DE 1,200 GRS	15	38
142	CEREAL ZUCARITAS	CAJA DE 750 GRS	16	42
143	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	4	11
144	CHILE ANCHO	KILOGRAMO	6	17
145	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	10	27



146	CHILE MULATO	KILOGRAMO	3	8
147	CHILE PASILLA	KILOGRAMO	4	12
148	CHILE SECO	KILOGRAMO	8	21
149	CHILE CHIPOTLE	LATA 450 GRS	40	102
150	CHILES EN CONSERVAS	BOLSA 2,800 GRS	13	34
151	CHILES EN RAJAS	LATA DE 380 GRS	40	102
152	CHOCOLATE EN BARRA	CAJA 6 PZAS DE 90 GRS C/U	30	76
153	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	BOLSA 350 GRS	34	85
154	CLAVO	KILOGRAMO	2	5
155	COMINOS	FRASCO 20 GRS	4	12
156	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KILOGRAMO	20	51
157	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	204	510
158	GARBANZO	KILOGRAMO	4	12
159	GALLETA SALADA	KILOGRAMO	10	25
160	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	6	17
161	HOJA DE MAIZ	ROLLO	27	68
162	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	15	38
163	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	4	12
164	OREGANO SECO	KILOGRAMO	1	4
165	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	6,800	17,000
166	PASTA PARA SOPA DE LETRAS	CAJA C/20 BOLSITAS	3	8
167	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	6	17



168	PIMIENTA BLANCA GORDA	KILOGRAMO	1	2
169	PIMIENTA MOLIDA	KILOGRAMO	6	17
170	PURE DE TOMATE	KILOGRAMO	20	51
171	ROYAL	KILOGRAMO	1	4
172	SAL CON AJO	KILOGRAMO	8	20
173	SALSA DE SOYA	BOTELLA DE 200 ML	3	8
174	TOMILLO EN POLVO	CAJA C/20 BOLSITAS	3	8
175	VAINILLA	BOTELLA LITRO	4	12
176	VINAGRE BLANCO	LITRO	20	51
177	SERVITOALLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	13	34
178	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	KILOGRAMO	48	122
179	CUCHARA DE PLASTICO CHICA	PAQ. C/50 PZA	32	81
180	BOLSAS DE 50X70 CMS DE PLÁSTICO POLIETILENO	KILOGRAMO	32	81
181	BOLSA 90 X 120 TRANSPARENT	KILOGRAMO	48	122
182	GALLETA SURTIDO	BOLSA 1,200 GRS	27	68
	TOTAL CRISVER			
183	ACEITE	LITRO	93	233
184	ALUBIAS	KILOGRAMO	8	22
185	ARROZ	KILOGRAMO	13	33
186	AVENA	KILOGRAMO	1	4
187	AZUCAR	KILOGRAMO	176	442
188	BOLSA PLASTICO 20X30	KILOGRAMO	3	8



189	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	KILOGRAMO	7	18
190	CAJETA	FRASCO 900 GRS	4	10
191	CEREAL CHOCO KRISPIS	CAJA 980 GRS	6	17
192	CEREAL FRUTLOOPS	CAJA 980 GRS	15	39
193	CEREAL ZUCARITAS	CAJA DE 750 GRS	7	18
194	CEREAL NESTUM	LATA 250 GRS	8	20
195	CHOCOMILK EN POLVO SABOR FRESA	BOLSA 350 GRS	40	102
196	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	7	19
197	CONCENTRADO DE HORCHATA	BOTELLA DE 960 ML	10	25
198	CONSOME DE POLLO EN POLVO KNORR SUIZA	KILOGRAMO	7	19
199	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	LITRO	3	9
200	FLAN CAJITA	SOBRE 140 GRS	16	42
201	FRIJOL NEGRO	KILOGRAMO	28	70
202	GALLETA INTEGRAL HABANERA	CAJA DE 470 GRS	8	20
203	GALLETA MARIA	KILOGRAMO	10	27
204	GALLETA SALADA	KILOGRAMO	7	18
205	LECHE SEMIDESCREMADA	LITRO	521	1,304
206	LENTEJAS	KILOGRAMO	11	28
207	MAIZ PALOMERO	KILOGRAMO	6	17
208	MAIZENA SABORES	SOBRE 47 GRS	20	51
209	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	4	12
210	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	62	157



211	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	6	17
212	MOSTAZA EN FRASCO GRANDE	FRASCO 3,400 KG	1	2
213	OREGANO SECO	KILOGRAMO	1	2
214	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	7	18
215	PASTA DE ALMEJAS	CAJA C/20 BOLSITAS	3	9
216	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	3	9
217	PASTA PARA SPAGUETTI	CAJA C/20 BOLSITAS	4	10
218	PIMIENTA MOLIDA	KILOGRAMO	1	3
219	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	16	40
220	SAL	KILOGRAMO	15	38
221	SALSA MAGGUI	BOTELLA DE 200 ML	3	8
222	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	89	224
223	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	206	516
224	PAN MOLIDO BIMBO	BOLSITA DE 210 GRS.	79	199
225	PAN BIMBO BLANCO	PAQUETE GRANDE	74	187
226	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	46	117
227	ALMENDRA	KILOGRAMO	2	7
228	AMARANTO	KILOGRAMO	1	2
229	ATÚN EN AGUA	LATA DE 170 GR	56	140
230	AZUCAR GLASS	KILOGRAMO	1	3
231	BIMBOLLO	PAQUETE C/8 PZAS	3	8
232	BOLSA DE CELOFAN DE 16 X 25 CM	KILOGRAMO	2	5



233	BOMBONES MALVAISCOS	BOLSA C/30 BOLSITAS DE 28 GRS C/U	5	13
234	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	4	10
235	CAFÉ PURO MOLIDO	KILOGRAMO	4	10
236	CANELA EN RAJA A GRANEL	KILOGRAMO	2	5
237	CARAMELO CHICLOSO	BOLSA CON 100 PZAS	2	5
238	CERILLOS	PAQUETE C/100 CAJITAS	2	5
239	CHILE ANCHO	KILOGRAMO	1	2
240	CHILE EN POLVO MIGUELITO	KILOGRAMO	2	5
241	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	1	3
242	CHILE SECO	KILOGRAMO	1	2
243	CHILE CHIPOTLE	LATA 450 GRS	2	5
244	CHOCOLATE EN BARRA	CAJA 6 PZAS DE 90 GRS C/U	4	12
245	CHOCOMILK EN POLVO SABOR CHOCOLATE	BOLSA 350 GRS	40	102
246	CONCENTRADO DE TAMARINDO	BOTELLA DE 960 ML	2	5
247	CUCHARA DE PLASTICO CHICA	PAQ. C/50 PZA	8	21
248	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	PAQUETE C/25 PZS	8	20
249	DURAZNO EN ALMIBAR	LATAS DE 800 GRS	20	51
250	GALLETA MAMUT	PIEZA	68	170
251	GALLETA EMPERADOR	PIEZA	68	170
252	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 170 GRS	81	204
253	GRANO DE ELOTE	LATA DE 410 GRS	20	51



254	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	8	20
255	HARINA PARA HOT CAKES	CAJA DE 1KG	16	40
256	HOJA DE MAIZ	ROLLO	4	12
257	JUGOS JUMEX MINIBRICK	CAJA DE 200 ML	95	238
258	MAIZ POZOLERO	KILOGRAMO	5	13
259	MAIZENA BLANCA	KILOGRAMO	2	5
260	MIEL DE ABEJA	LITRO	1	3
261	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	3	9
262	NUEZ	KILOGRAMO	1	4
263	NUTELLA	FCO. 350 GR	4	11
264	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA 25 GRS	68	170
265	PALETA PAYASO	PIEZA	68	170
266	ROCALETA	BOLSA CON 20 PZAS	68	170
267	PALILLO DE MADERA	CAJA CON 250 PALILLOS	2	5
268	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	47	119
269	PASITAS	KILOGRAMO	2	5
270	PASTA PARA CHICHARRON DE HARINA	KILOGRAMO	2	5
271	PASTA PARA SOPA DE LETRAS	CAJA C/20 BOLSITAS	1	4
272	PELON PELO RICO	PAQ. C/ 12 PZA	68	170
273	PILONCILLO	PIEZA	4	11
274	PIÑATA GRANDE	PIEZA	3	8
275	PLATO DE UNICEL # 5	PAQUETE C/25 PZS	4	11



276	PLATO DE UNICEL # 5	PAQUETE C/25 PZS	11	28
277	PURE DE TOMATE	KILOGRAMO	3	8
278	ROYAL	KILOGRAMO	2	5
279	SERVILLETAS	PAQUETE 500 PZAS	16	40
280	SERVITOALLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	3	8
281	TÉ DE MANZANILLA	CAJA C/100 SOBRES	2	6
282	VAINILLA	BOTELLA LITRO	2	6
283	VASO DE UNICEL N°8	PAQ. C/50 PZA	11	28
284	VINAGRE BLANCO	LITRO	1	4
285	LECHE CLAVEL	LATA DE 378 ML	13	34
286	LECHE DE DESLACTOSADA	LITRO	76	190
287	LECHE NESTLÉ	LATA 397 ML	15	38
288	CHOCOLATA BOCADIN	PIEZA	68	170
289	FRITURAS TOTIS	PIEZA	68	170
290	PALETONES	PIEZA	68	170
291	DUVALIN	CAJA CON 16/PZAS	4	12
292	PALETA TUTSI POP	BOLSA CON 25 PZAS	2	6
293	OBLEA DE CAJETA	PIEZA	68	170
294	DULCE SURTIDO PARA PIÑATA	BOLSA 5 KILOGRAMOS	3	8
	TOTAL CADI			
295	ACEITE	LITRO	44	110
296	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	LITRO	20	51
297	ACEITUNAS DESHUESADAS IBARRA	FRASCO 1KG	3	8



298	HIGOS	PIEZA	6	17
299	FRUTAS SECAS	KILOGRAMO	3	8
300	ALMENDRA	KILOGRAMO	16	42
301	AMARANTO	KILOGRAMO	1	4
302	AVENA	KILOGRAMO	3	8
303	AZUCAR	KILOGRAMO	88	221
304	AZUCAR GLASS	KILOGRAMO	3	8
305	AZUCAR MASCABADO	KILOGRAMO	13	34
306	BOLSA 60X90 CMS NEGRA DE PLÁSTICO POLIETILENO	KILOGRAMO	13	34
307	BOLSA PLASTICO 20X30	KILOGRAMO	10	25
308	BOMBONES	BOLSA DE 220 GRS	34	85
309	CACAHUATE JAPONES CON CHILE	BOLSA 25 PZAS	34	85
310	CACAHUATE PELADO	KILOGRAMO	30	76
311	CAFÉ PURO MOLIDO	KILOGRAMO	34	85
312	CAJETA	FRASCO 900 GRS	5	14
313	CANELA EN RAJA A GRANEL	KILOGRAMO	2	6
314	CEREAL CHOCO KRISPIS	CAJA 980 GRS	13	34
315	CEREAL CORN FLAKES	CAJA 980 GRS	10	25
316	CEREAL FRUTLOOPS	CAJA 980 GRS	10	25
317	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILOGRAMO	34	85
318	CONCENTRADO DE HORCHATA	BOTELLA DE 960 ML	28	72
319	CONCENTRADO DE TAMARINDO	BOTELLA DE 960 ML	28	72



320	CUCHARA DE PLASTICO SOPERA	PAQUETE C/25 PZS	34	85
321	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	LITRO	8	21
322	DURAZNO EN ALMIBAR	LATAS DE 800 GRS	20	51
323	FLAN CAJITA	SOBRE 140 GRS	34	85
324	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 170 GRS	81	204
325	GRANOLA	KILOGRAMO	10	25
326	GRENETINA	KILOGRAMO	11	29
327	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	34	85
328	JUGO JUMEX	LITRO	102	255
329	MAIZENA SABORES	SOBRE 47 GRS	34	85
330	MAIZ PALOMERO	KILOGRAMO	13	34
331	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	5	14
332	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	8	21
333	MIEL DE ABEJA	LITRO	8	21
334	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	5	14
335	NUEZ	KILOGRAMO	34	85
336	NUTELLA	FCO. 350 GR	23	59
337	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	10	25
338	PAPEL FILM(PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	10	25
339	PASITAS	KILOGRAMO	34	85
340	PIÑA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS	23	59
341	PLATO DE UNICEL # 5	PAQUETE C/25 PZS	34	85



342	PURE DE TOMATE	KILOGRAMO	16	42
343	ROYAL	KILOGRAMO	1	3
344	SALSA DE SOYA	BOTELLA DE 200 ML	6	17
345	SALSA CATSUP	BOTE O BOLSA DE 1 KILO	13	34
346	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	170	425
347	SALSA MAGGUI	BOTELLA DE 200 ML	4	12
348	SERVILLETAS	PAQUETE 500 PZAS	20	51
349	SERVITOALLA	PAQUETE DE 3 ROLLOS	20	51
350	TÉ DE MANZANILLA	CAJA C/100 SOBRES	3	8
351	VASO DE UNICEL N°8	PAQ. C/50 PZA	34	85
352	LECHE CLAVEL	LATA DE 378 ML	6	17
353	LECHE DE DESLACTOSADA	LITRO	254	637
354	LECHE NESTLÉ	LATA 397 ML	102	255
355	LECHE NUTRILECHE	LITRO	34	85
356	CREMA PASTELERA	LITRO	4	12
	TOTAL MEDIO CAMINO			

REQUERIMIENTO:

*Folletos y/o catálogo de los insumos ofertados de los **ABARROTOS** únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.

*Para los licitantes que participen en el grupo de **FRUTOS Y VERDURAS**, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS: Libre a bordo, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:



- **Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)**, calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
 - **Casa Asistencial para Niños Migrantes No Acompañados**, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
 - **Casa Asistencial de Medio Camino**, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- CRISVER**, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS: de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

GARANTÍA DE LOS INSUMOS: Garantizo los insumos objeto de la presente Licitación contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural por los términos siguientes:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

CADUCIDAD: Los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número:		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo Electrónico:
No. de escritura (en caso de persona moral):		Fecha de escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		fecha:
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva: Nos. De instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de escritura:	



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Localidad de inscripción:

Nombre del notario:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 3**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/011/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma en el numeral 4.3.1, incisos d) al g) Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que:

- d) Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO**) en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- e) En caso de resultar adjudicado el personal con el que llevaré a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018**, en nombre y representación de (Persona física o moral).
- g) En caso de resultar adjudicado, realizaré el canje al 100% de los insumos que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar establecido para la entrega y serán sustituidos a satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales.

NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/011/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ no entregará los insumos objeto de la presente Licitación con una calidad menor a la ofertada, ni entregará cantidades menores a las solicitadas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los insumos objeto de la presente Licitación, por el término siguiente posterior a la entrega de los mismos contados a partir de la recepción total de los mismos de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y los numerales 2.16 y 4.4 de las bases contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizaré el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física _____ se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/011/2018 y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que doy mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

CONSECUTIVO	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICION TÉCNICA
1	4.1.1.-	Formato de proposición técnica de conformidad con el ANEXO A, indicando de manera precisa las especificaciones del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), con sello del licitante, debidamente cerrada y firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente licitación, partida, cantidad, unidad de medida, descripción, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega y período de garantía.
2	4.2.1.-	Si el licitante decide asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y sea esto a través de una persona distinta al representante legal, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, dirigida a este Ente Público, indicando el número y objeto de la presente licitación, en la cual el poderdante le otorgue facultades para su asistencia al presente proceso, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2.-	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.
4	4.2.3.-	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
5	4.2.4.-	Copia del poder notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5.-	En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del acta de nacimiento del Licitante.
7	4.2.6.-	Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del Licitante. El no presentar copia de la identificación oficial vigente será motivo de desechamiento.
8	4.2.7.-	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá contar preferentemente con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción.
9	4.2.8.-	Currículum del Licitante, en el que acredite que cuenta con más de tres años en la fabricación y/o comercialización de insumos relacionados con el objeto de la presente licitación.
10	4.2.9.-	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales



		<p>expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p> <p>**NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal</p>
11	4.2.10.-	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado</p>
12	4.2.11.-	<p>Folletos y/o catálogo de los insumos ofertados de los ABARROTOS únicamente, cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases. Para el caso de las demás partidas (POLLO, CARNES Y LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) no aplica por ser productos perecederos.</p>
13	4.2.12.-	<p>Para los licitantes que participen en el grupo de FRUTOS Y VERDURAS, deberán proporcionar listado de la estación en que hay existencia de las frutas, con la finalidad de que los requerimientos se hagan acorde a dicha estacionalidad, esto con el fin de garantizar al Estado las mejores condiciones en calidad y precio.</p>
14	4.3.1. a)	<p>a) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa Licitante conforme al ANEXO 2. Es obligatorio el llenado de cada uno de los datos solicitados, por lo que la omisión de alguno de los mismos será motivo de desechamiento.</p>
15	4.3.1. b)	<p>b) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.</p>
16	4.3.1. c)	<p>c) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LS-103C80801/011/2018. ANEXO 4.</p>
17	4.3.1. d) al h)	<p>d) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los insumos</p>



		<p>objeto de esta licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.</p> <p>e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.</p> <p>f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. LS-103C80801/011/2018, en nombre y representación de (Persona física o moral). ANEXO 5.</p> <p>g) Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a cinco días naturales. ANEXO 5</p> <p>NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.</p>
18	4.3.1. h)	<p>h) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los insumos de menor calidad o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, ANEXO 6.</p>
19	4.3.1. i)	<p>i) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los insumos objeto de la presente licitación por el término siguiente, posterior a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, ocultos y en caso de que los insumos presenten alguno de ellos, realizará el canje sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a un día natural. ANEXO 7</p> <p>*Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales</p> <p>NOTA 2: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.</p>
20	4.3.1. j)	<p>j) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de</p>



		desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (en caso de persona física). (Escrito Libre).
21	4.3.1. k)	k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (en caso de personas morales). (Escrito Libre).
22	4.3.1. l)	l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre)
23	4.3.1. m)	m) Para los licitantes que participen en la partida de carnes y lácteos, carta bajo protesta de decir verdad que la carne de res y cerdo cuenta con certificado Tipo Inspección Federal (TIF), mismo que se comprometen a entregar a la firma del contrato en caso de ser adjudicado. (Escrito libre).
24	4.3.1. n)	n) Carta bajo protesta de decir verdad que los insumos deberán contar con una caducidad mínima de la siguiente forma: *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales. *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales. *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales. *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.
5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
25	5.1.-	Dentro del segundo sobre, la proposición económica deberá integrarse de la manera siguiente: original, en hoja membretada y con sello del licitante, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, y requisitada conforme al ANEXO B , de acuerdo a lo siguiente: a) Partida, (1 POLLO, 2 CARNES Y LÁCTEOS, 3 FRUTAS Y VERDURAS, 4 ABARROTES) renglón, producto, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, I.V.A., subtotal mínimo, subtotal máximo, total mínimo, total máximo, Importes Totales mínimo y máximo con letra. b) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la entrega total de los insumos". c) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
26	5.2.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. ANEXO 8.



27	5.3.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el ANEXO 9.
28	5.4.-	<p>La proposición económica del Licitante, ANEXO B deberá estar respaldada en dispositivo USB, en Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica, mismo que será devuelto al término del evento. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.</p> <p>NOTA 5: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que no tenga problema para leerse.</p>

ENTREGA : POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
<hr/> NOMBRE FIRMA Y CARGO	<hr/> NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le proporciono los datos bancarios para el pago de las facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores No. **LS-103C80801/011/2018**, a través de transferencia electrónica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

CLABE INTERBANCARIA:

No. DE CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA**

2

7

7

9



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/011/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

PARTIDA 1 ANEXO "POLLO"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1					
	2					
	X					

PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	1					
	2					
	X					

PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	1					
	2					
	X					



PARTIDA 4 "ABARROTES"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA (EN CASO DE QUE APLIQUE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	1					
	2					
	X					

Periodo de garantía: garantizo los insumos objeto de la presente Licitación por el término siguiente a partir de la entrega total de los mismos.

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

Caducidad: Los insumos contarán con una caducidad mínima de la siguiente forma:

- *Las Frutas y Verduras por mínimo de siete días naturales.
- *Los Abarrotes por un mínimo de noventa días naturales.
- *Los Productos como son pan blanco, pan dulce, galletas, por un término de cinco días naturales.
- *Las Carnes, Lácteos, Pollo y Mariscos por un término mínimo de siete días naturales.

Plazo de Entrega de los insumos.- realizaré la entrega de los insumos de manera inmediata posterior a la formalización del pedido correspondiente.

Lugar de Entrega de los insumos.- Libre a bordo, de manera semanal, en cada una de las Casas Asistenciales las cuales se encuentran ubicadas en:

- Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), calle Nuevo León entre la calle Toluca y la Avenida Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- Casa Asistencial para Niños Migrantes No Acompañados, calle Chihuahua No. 114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- Casa Asistencial de Medio Camino, calle Chihuahua No.114 esquina Villahermosa, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.
- CRISVER, Blvd. Culturas Veracruzanas No. 24, colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/011/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LAS CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL DE: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

Nota 1: Para las Partidas de: 1 Pollo, 2 Carnes y Lácteos, 3 Frutas y Verduras respectivamente, mismos que NO CAUSAN I.V.A., deberá presentarse de la siguiente forma:

PARTIDA 1 "POLLO"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
1	1								
	2								
	X								
							TOTAL	\$	\$

IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra) _____

IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra) _____

PARTIDA 2 "CARNES Y LÁCTEOS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
2	1								
	2								
	X								
							TOTAL	\$	\$

IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra) _____

IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra) _____



PARTIDA 3 "FRUTAS Y VERDURAS"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
2	1								
	2								
	X								
TOTAL								\$	\$

IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra) _____
 IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra) _____

Nota 2: Para el caso de la Partida 4 de "Abarrotes" mismo que causa I.V.A. deberá presentarse de la siguiente forma:

PARTIDA 4 "ABARROTES"

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MÍNIMO	I.V.A MÍNIMO	TOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO	I.V.A. MÁXIMO	TOTAL MÁXIMO
4	1												
	2												
	X												
TOTAL								\$	\$	\$	\$	\$	\$

IMPORTE: I.V.A., SUBTOTAL Y TOTAL MÍNIMO TOTAL (con letra) _____
 IMPORTE: I.V.A., SUBTOTAL Y TOTAL MÁXIMO TOTAL (con letra) _____

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS INSUMOS".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA Y SELLO DE LA EMPRESA

2